

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2025

Señores:

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

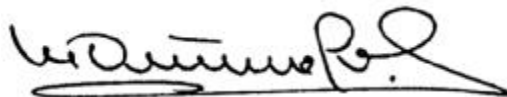
L. C.D.

Manizales

Asunto: Mínima cuantía No. DTSC-MC-034-2025.

Objeto: ADQUIRIR REFRIGERADOR PARA LA RED DE FRIO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% PARTICIPACION	OBJETO DEL CONTRATO	CODIGO UNSPSC A ACREDITAR	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EJECUTADO EN PESOS	VALOR EJECUTADO EN SMLV
1	262-DIGSA.DI SAN-EJC.2023	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO	100	"LA ADOUSICIÓN DE EQUIPO BIOIVJEDICO E INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO PARA LOS EŜTABLECMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2023 LOTE B - CAOENA DE FRIO PROGRAJVJA PAI"	241315	29/12/2023	889.529.760	766,83
2	645	MUNIPIO DE FACATATIVA	100	ADQUISICION ELEMETOS ARA EL ADECUADO MANEJO DE BIOLOGICOS	241315	30/12/2022	69.672.189	69,67
3	45000114 43	DEPARTAME NTO DE ANTIOQUIA	100	ADQUIRIR LOS RFRIGERADORES HORIZONTALES PARA EL FORTALECIMIETO DE LA CADENA DE FRIO	241315	14/12/2020	87.465.000	99.64



Nombre del proponente:

Representante legal:

Nit.:

C.C. No.

INTERHOSPITALARIA SAS

MARIO ARÉVALO SÁNCHEZ

800.030.667-2

17.141.059 de Bogotá

ACTA: 00629602
FECHA: 30 MAY 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°. 262-DIGSA-DISAN-EJC-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/10/2023
CONTRATISTA: INTERHOSPITALARIA S.A.S	NIT: 800.030.667-2
OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO E INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2023 LOTE 8 CADENA DE FRIO PROGRAMA PAI."	
SUPERVISORES: SMSM MARTHA LUZ DUARTE BLANCO.	
VALOR DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 889.529 760,00)	

FORMA DE PAGO:

La NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los noventa (90) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- 2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.
- 3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- 4) Recepción a satisfacción de los servicios por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo Primero: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo Segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la Cuenta corriente 234035863 del Banco de occidente.

Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N°. 000042 del 05 de mayo del 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional DISAN, ubicada en la Carrera 7 N° 52- 48, en la ciudad de Bogotá D.C. o según medios de comunicación certificados para el recibido de notificaciones oficiales (correo electrónico)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 36123	FECHA: 11/08/2023	VALOR: \$ 2.000.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°. 67623	FECHA: 27/10/2023	VALOR: \$ 889.529 760,00

GARANTÍAS

COMPañIA ASEGURADORA: ASEGURADORA SEGURA DE COLOMBIA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 380- 47 - 994000138813 RCE N°: 380 -74- 994000016201
---	--

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30%	\$ 266.858.928,00	24/10/2023	30/09/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	\$ 266.858.928,00	24/10/2023	30/09/2024
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$ 44.476 488,00	24/10/2023	30/03/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	\$ 464.000.000,00	24/10/2023	30/03/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 26/10/2023	FECHA DE APROBACIÓN: 30/10/2023 APROBACIÓN N°: 438
--	---

MODIFICATORIO N°1

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR parcialmente la **CLAUSULA CUARTA** del contrato N°262-DIGSA-DISAN-EJC-2023 **PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION**, la cual quedara de la siguiente manera:

"CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION. El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el **22 DE DICIEMBRE DE 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra)

Lugar de entrega: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional DISAN, ubicada en la Carrera 7 N° 52-48, en la ciudad de Bogotá D C o según medios de comunicación certificados para el recibido de notificaciones oficiales (correo electrónico)

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta los lugares de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de estos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual"

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato principal de manera que cubra la modificación tal como lo establece la CLAUSULA DECIMA PRIMERA del contrato principal. Dicha modificación deberá ser allegada a la Dirección de Sanidad, para la continuidad de los trámites administrativos contractuales.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, firmado y publicado en plataforma SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: Los oficios y soportes documentales allegados para la expedición del presente modificatorio hacen parte integral del mismo, se anexarán para su trazabilidad y publicación en plataforma.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

GARANTÍAS MODIFICATORIO N°1

COMPañIA ASEGURADORA: ASEGURADORA SEGURA DE COLOMBIA		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 380- 47 - 994000138813 RCE N°: 380 -74- 994000016201		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30%	\$ 266.858.928,00	24/10/2023	22/10/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	\$ 266.858.928,00	24/10/2023	22/10/2024
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$ 44.476.488,00	24/10/2023	22/04/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	\$ 464.000.000,00	24/10/2023	22/04/2024
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 23/11/2023		FECHA DE APROBACIÓN: 24/11/2023 APROBACIÓN N°: 451		

MODIFICATORIO N°2

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR parcialmente la CLÁUSULA CUARTA del contrato N°262-DIGSA-DISAN-EJC-2023 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera.

(...)

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución sera a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **29 DE DICIEMBRE DE 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra)

Lugar de entrega. Dirección de Sanidad del Ejército Nacional DISAN ubicada en la Carrera 7 N° 52-48, en la ciudad de Bogotá D C o según medios de comunicación certificados para el recibido de notificaciones oficiales (correo electrónico)

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta los lugares de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de estos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato principal de manera que cubra la modificación tal como lo establece la CLAUSULA DECIMA PRIMERA del contrato principal. Dicha modificación deberá ser allegada a la Dirección de Sanidad, para la continuidad de los trámites administrativos contractuales

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°02 Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, firmado y publicado en plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: Los oficios y soportes documentales allegados para la expedición del presente modificatorio hacen parte integral del mismo se anexarán para su trazabilidad y publicación en plataforma

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

GARANTÍAS MODIFICATORIO N°2

COMPañIA ASEGURADORA: ASEGURADORA SEGURA DE COLOMBIA		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 380- 47 - 994000138813 RCE N°: 380 -74- 994000016201		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30%	\$ 266 858.928,00	24/10/2023	29/10/2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52 - 48, Bogotá D C
Teléfono: 018000111335 Celular 3182096991
Correo electrónico de la unidad - www.disanejc@ejercito.mil.co



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		30%	\$ 266.858.928,00	24/10/2023	29/10/2024
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		5%	\$ 44.476 488,00	24/10/2023	29/04/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		400 SMMLV	\$ 464.000 000,00	24/10/2023	29/04/2024
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 21/11/2023			FECHA DE APROBACIÓN: 21/12/2023 APROBACIÓN N°: 485		
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	VALOR FACTURA		
1524	2024-02-19	33302024	\$ 828.125 760,00		
1624	2024-02-19	33306224	\$ 61.404.000,00		
TOTAL			\$ 889.529.760,00		
INFORMES DE SUPERVISIÓN				FECHA	
1. Informe de Supervisión				04/12/2023	
2. Informe de Supervisión				29/12/2023	
BALANCE DEL CONTRATO					
VALOR TOTAL		\$ 889.529.760,00			
VALOR EJECUTADO Y PAGADO				\$ 889.529.760,00	
VALOR TOTAL		\$ 889.529.760,00		\$ 889.529.760,00	
OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 para el efecto, el contratista y el supervisor anexas a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento					
SALVAGUARDA PAZ Y SALVO. Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato N° 262-DIGSA-DISAN-EJC-2023, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento					

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO:

Coronel (EC). LUIS HERNÁNDEZ SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del gasto

AREVALO SANCHEZ MARIO

C.C N° 17.141.059

Representante legal de la empresa

INTERHOSPITALARIA S.A.S.

N.I.T. 800.030.667-2

Contratista

SMSM/MARTHA LUZ DUARTE BLANCO.

Supervisor contrato N° 262-DIGSA-DISAN-EJC-2023

Proyecto. PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo Jurídico Sección Contratos DISAN-EJC

Vo.bo. PS. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ÁLVAREZ
Asesora Jurídico DISAN-EJC

Aprobó: MY. JUAN DARIO LÓPEZ OSTOS
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52 - 48, Bogotá D C
Teléfono 018000111335 Celular 3182096991
Correo electrónico de la unidad - www.disanejc@ejercito.mil.co





EL (LA) SUSCRITO(A) SECRETARIO(A) JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

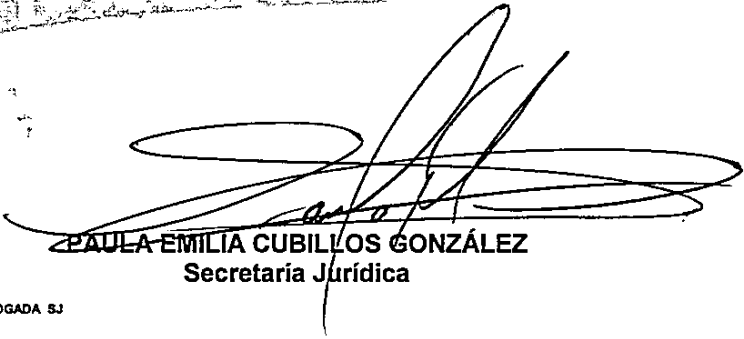
CERTIFICA QUE:

Que después de revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se encontró que el (la) Señor(a), **INTERHOSPITALARIA S.A.S** identificado(a) con NIT No. 800.030.667, celebró con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ de NIT 899.999.328-1 el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato No.	FACATATIVA-645-22
Fecha	24/10/2022
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE BIOLOGICO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL CENTRO DE ACOPIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE FACATATIVA
Plazo del Contrato	DOS (2) MESES
Fecha de Inicio	01/11/2022
Fecha de Terminación	30/12/2022
Valor del Contrato	\$ 69.672.189

NOTA: Este contrato no generó relación laboral, ni da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales al contratista por parte del Municipio.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de febrero de Dos mil veintitrés (2023).


PAULA EMILIA CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaría Jurídica

Elaboro: SERGIO DUARTE S.J.
REVISÓ: ALEJANDRA RODRÍGUEZ BULLA ABOGADA S.J.

Medellín, 07/02/2023

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad **INTERHOSPITALARIA S.A.S**, identificado con NIT. número 800.030.667-2, celebró con el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social con NIT.890.900.286-0, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.:	4600011443	
FECHA DE SUSCRIPCION:	09/12/2020	
FECHA DE ACTA DE INICIO:	14/12/2020	
OBJETO: Adquirir refrigeradores horizontales para el fortalecimiento de la cadena de frío necesarios para garantizar la inocuidad de la vacuna antirrábica para caninos y felinos en el Departamento de Antioquia.		
VALOR TOTAL:	\$87.465.000 IVA incluido	
ADICIONES:	N/A	
PRÓRROGAS:	N/A	
FECHA DE TERMINACION:	14 DE DICIEMBRE DE 2020	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	GLORIA PATRICIA RAMIREZ PIEDRAHITA	
ESTADO ACTUAL	☐ EN EJECUCION	
	☒ TERMINADO	
	☒ LIQUIDADO	



ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
DIRECTORA (E) ASUNTOS LEGALES

DHENAOG



SC4887-1

